

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN SU 189ª REUNIÓN

19 Aplicación de la Resolución 36 C/81 y de la Decisión 187 EX/41 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados (189 EX/19; 189 EX/28)

Tras examinar este punto, la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores (PX) recomendó por votación nominal que el Consejo Ejecutivo adoptara la siguiente decisión, por 39 votos a favor, 1 en contra (Estados Unidos de América) y 13 abstenciones; los pormenores de la votación se adjuntan a las actas de la sexta sesión plenaria del Consejo Ejecutivo (189 EX/SR.6), en la que se presentó el informe oral de la Comisión PX:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 189 EX/19,
2. Acoge con satisfacción la admisión de Palestina como Estado Miembro de la UNESCO;
3. Recuerda su anterior Decisión 185 EX/36 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados;
4. Observa la lentitud de los progresos en la aplicación de la Decisión 185 EX/36;
5. Agradece a la Directora General los progresos iniciales logrados en la aplicación de la Decisión 185 EX/36 y la invita a mantener sus esfuerzos para aplicar cabalmente esa decisión;
6. Invita asimismo a la Directora General a presentarle un informe de seguimiento en su 190ª reunión, y decide incluir este punto en el orden del día de su 190ª reunión.